

RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2023, DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN INICIAL DE DESTINOS, CON CARÁCTER PROVISIONAL, AL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LOS CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2023/2024, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN DE 17 DE MAYO DE 2023 POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y EL CALENDARIO PARA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINO, CON CARÁCTER PROVISIONAL, AL PERSONAL FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO 2023/2024.

Por Resolución de 17 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, se concretó el procedimiento para la adjudicación de destino, con carácter provisional, al personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios para el curso 2023/2024.

Tal y como se establece en el apartado 8.1 de la Resolución de 17 de mayo de 2023, la Dirección General de Personal Docente hará pública en la web <http://profex.educarex.es>, la adjudicación inicial de destino, con carácter provisional, al personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios para el curso escolar 2023/2024.

De conformidad con lo anterior, la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional,

RESUELVE

Primero.– Hacer pública en la página web <http://profex.educarex.es> la adjudicación inicial de destino, con carácter provisional, al personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes no universitarios para el curso escolar 2023/2024.

Segundo.– De conformidad con el apartado 8.2.1 de la Resolución de 17 de mayo de 2023, contra la misma, en el plazo de cinco días contados a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en la página web citada en el apartado Primero de este Resuelve, las personas interesadas podrán presentar:

- 1.– La reclamación que consideren oportuna.
- 2.– La renuncia a la plaza obtenida en comisión de servicio.

Tercero.– Las renunciaciones dejarán sin efecto su participación en el procedimiento de adjudicación final de destino para el curso escolar 2023/2024. Según se establece en el apartado 8.2.2.A) de la Resolución de 17 de mayo de 2023, el personal de funcionario de carrera que haya solicitado más de una modalidad de comisión de servicio podrá renunciar a todas o a alguna de ellas. De no concretar la modalidad de comisión a la que renuncia se entenderá que lo hace a todas ellas.

Cuarto.– Las reclamaciones y renunciaciones se presentarán de forma telemática a través del Portal del Docente –“profex.educarex.es”– haciendo uso de las credenciales (usuario y clave) de la plataforma educativa “Rayuela” y con arreglo a las instrucciones que allí figuren.

Todas las solicitudes de reclamación o renuncia deberán ser cumplimentadas en la citada dirección de internet, no siendo válidas aquellas que no lo sean por este medio.

Si la persona interesada cumplimenta telemáticamente varias solicitudes de renuncia, se tendrá en cuenta la última de ellas cumplimentada.

Respecto a las reclamaciones, el sistema informático solo admitirá la presentación de una única reclamación a la adjudicación inicial.

Una vez cumplimentados tales trámites y descargado el justificante del envío, se dará por finalizado el procedimiento, no debiéndose presentar en registro alguno.

La resolución de las reclamaciones se entenderá efectuada con la publicación de la adjudicación final.

En Mérida, 28 de julio 2023

La Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'M. Vaquera Mosquero', written over a horizontal line.

Fdo.: María Mercedes Vaquera Mosquero